



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0062474/2012 y sus agregados Exptes. 0001447/2013, 0001453/2013, 0001456/2013, 0063334/2012, 0065772/2012, 0001959/2013, 0002454/2013, 0000462/2013, 0000645/2013, 0000759/2013, 0001056/2013, 0001112/2013, 0001155/2013, 0001162/2013, 0001165/2013, 0001193/2013, 0001298/2013, 0001299/2013, 0001323/2013, 0001418/2013, 0001478/2013, 0001480/2013, 0001482/2013, 0001513/2013, 0001519/2013, 0001524/2013, 0001611/2013, 0001612/2013, 0062475/2012, 0065121/2012, 0065124/2012 y 0069589/2012, por los cuales los docentes investigadores de esta Facultad, que son agentes de CONICET, tienen cargos con dedicación semiexclusiva o simple y solicitan percibir el Incentivo Docente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2427/93; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93 según el Art. 40° inciso g, el que expresa:

“por el cual los docentes investigadores que son agentes de CONICET, tienen cargos docentes en la Universidad con dedicación simple o semi dedicación (Art. 25° inciso a) y pueden aspirar a percibir el incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva”;

Que el manual de procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879 en su Art. 40 inciso g, que posibilita que los docentes investigadores mencionados en el Art. 25° inciso a que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo;

La Resolución Rectoral N° 80/2010 que aprobó el procedimiento a seguir por los docentes investigadores para tal fin en nuestra Universidad;





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Que dichos docentes investigadores mantienen las condiciones requeridas en el Decreto antes mencionado;

Los Planes de Actividades presentados por los docentes investigadores;

Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA;

Lo informado por el Área Personal en cuanto a los cargos de revista de los docentes y por la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Plan de Actividades de los siguientes docentes investigadores y autorizar a que perciban el incentivo docente con dedicación exclusiva, en el periodo de 01 de Enero de 2012 y al 31 de Diciembre de 2014, según lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93, lo dispuesto en su Artículo 40° inciso g y la Resolución N° 80/2010, a los siguientes docentes investigadores:

CIENCIAS BIOLÓGICAS:

- Luis Eduardo ACOSTA.
- Moira BATTAN HORENSTEIN.
- Alejandra BECERRA.
- Laura Marisa BELLIS.
- Marina Beatriz CHIAPPERO.
- Andrea COCUCCI.
- José Sebastián DAMBOLENA.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

- Daniel Asmed GARCÍA.
- Cristina Noemí GARDENAL.
- Raquel GLEISER.
- Raúl Ernesto GONZÁLEZ ITTIG.
- Mariano Pablo GRILLI.
- Héctor GUIDOBALDI.
- Diego GURVICH.
- Ana MACIAS.
- Raúl Héctor MARÍN.
- José M. MERILES.
- Julieta NATTERO.
- María Verónica NOLAN.
- Eduardo Ramón NOUHRA.
- Alfredo Vicente PERETTI.
- María Angélica RIVAROLA.
- Ricardo SAHADE.
- Julieta María SÁNCHEZ.
- Alicia Noemí SÉRSIC.
- Marcos TATIÁN.
- Carolina Cecilia TORRES.
- Anahí del Valle TURINA.
- Roberto Carlos URCELAY.
- Laura VIVAS.
- Eduardo Daniel WANNAZ.
- María Paula ZUNINO.

CIENCIAS GEOLÓGICAS:

- Juan Andrés DAHLQUIST.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 2°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 138 -H.C.D.-2013.-

